Naciones Unidas S/2015/15



Consejo de Seguridad

Distr. general
9 de enero de 2015
Español
Original: inglés

Carta de fecha 9 de enero de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de referirme a la resolución 1646 (2005) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo, de conformidad con su resolución 1645 (2005), decidió que los miembros permanentes mencionados en el párrafo 1 del Artículo 23 de la Carta de las Naciones Unidas serían miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz y que, además, el Consejo seleccionaría anualmente a dos de sus miembros elegidos para que participaran en el Comité de Organización.

En consecuencia, tengo el honor de informarle de que, tras la celebración de consultas oficiosas, los miembros del Consejo de Seguridad han acordado que el Chad y Chile sean los dos miembros del Consejo elegidos para participar en el Comité de Organización por un período de un año, hasta el final de 2015.

(*Firmado*) Cristián **Barros Melet**
Presidente del Consejo de Seguridad

15-00275 (S) 120115 120115

